

Ciudad de México, 25 de junio de 2025

Estimado Cliente Inversionista,

Se le informa que el 19 de junio de 2025, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.) aprobó las modificaciones al Prospecto de Información al Público Inversionista para el Fondo administrado por HSBC Global Asset Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero HSBC que se muestra a continuación:

Clave de Pizarra	Denominación Social del Fondo	Oficio de autorización de Comisión Nacional Bancaria y de Valores
HSBCCOR	HSBC-D1, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda	157/3726/2025 con fecha de 19 de junio de 2025

Los cambios que entrarán en vigor el **25 de agosto de 2025** son:

- ♦ Cambio en la categoría del Fondo de “Mediano Plazo” a “Discrecional”.
- ♦ Actualización de la redacción del apartado 1. Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados, incisos a) Objetivo y Horizonte de Inversión, b) Políticas de Inversión, c) Régimen de Inversión, d) Riesgos asociados a la inversión alineado a la nueva categoría del fondo.
- ♦ Actualización del valor en riesgo máximo y el promedio observado durante el periodo mostrado.
- ♦ Actualización de las tablas y gráficas de rendimiento a los últimos datos disponibles.
- ♦ Ajustes mínimos de redacción en el apartado 2. Operación del Fondo de Inversión, a) Posibles adquirentes.
- ♦ En el apartado 2. Operación del fondo de Inversión: b) Políticas para la compraventa de acciones, i) Día y hora para la recepción de órdenes, se homologa el horario de cierre de recepción de órdenes para la serie BNF a las 13:30 horas tiempo de la Ciudad de México; ii) Ejecución de las operaciones, cambio a día inmediato “posterior” en ejecución de órdenes de venta, si el día correspondiente a dicha ejecución es inhábil.
- ♦ En el apartado 2. Operación del fondo de Inversión: c) Montos mínimos, cambio de ubicación y ajuste en la redacción de la sección correspondiente a los montos mínimos de inversión, ya que se mostraban en el inciso g) Costos, comisiones y remuneraciones en vez de en el c) Montos mínimos.
- ♦ En el apartado 2. Operación del fondo de Inversión: d) Plazo mínimo de permanencia, actualización de la permanencia mínima recomendada a 12 meses.
- ♦ Actualización del apartado 3. Organización y estructura de capital; a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión, se actualizó el Secretario del Consejo de Administración de la Operadora.
- ♦ Actualización de la información relativa al número total de accionistas del Fondo de Inversión.
- ♦ En el apartado 5. Régimen fiscal, cambio de redacción de inciso g) Otros aspectos relevantes.
- ♦ Eliminación del listado de reportes regulatorios en el apartado 7. Documentos de carácter público, haciendo referencia solamente al artículo 80 de la CUFI.
- ♦ Actualización de la cartera de inversión a los últimos datos disponibles.



Por lo anterior, hacemos de su conocimiento que el período de recompra comprende del **10 de julio de 2025 al 22 de agosto de 2025** y ya que la información contenida en el presente aviso no es exhaustiva, lo invitamos a leer detenidamente el Prospecto de Información al Público Inversionista, mismo que se encuentra a su disposición, para su consulta y análisis en la siguiente liga de la página de Internet de HSBC:

<https://www.hsbc.com.mx/inversiones/fondos-de-inversion/eventos-relevantes/>